



INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO (MTS)

- El importe de la subvención recibida deberá ser utilizado íntegramente para el pago de acreedores, proveedores, etc. y/o para la amortización de deuda bancaria siempre teniendo en cuenta la prelación establecida:

En primer lugar, se satisfarán los pagos a proveedores, acreedores, etc, por orden de antigüedad (fechas emisión facturas, cuotas, recibos, etc.) y, si procede, se reducirá el nominal de la deuda bancaria, primando la reducción de deuda con aval público.

- El IVA no será subvencionable si es susceptible de recuperación.

El beneficiario deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos mediante la aportación de la siguiente documentación:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CONTENIDO
DECLARACIÓN RESPONSABLE MTS (Archivo Excel)	Listado numerado de facturas, recibos, cuotas, etc impagados y/o productos bancarios amortizables.
FACTURAS Y PAGOS (UN ÚNICO ARCHIVO PDF)	<p>Facturas, recibos, cuotas, etc. impagadas y justificantes de pago a través de entidad bancaria.</p> <p>Se deberá presentar un único archivo pdf en el que todas las facturas y las cuotas impagadas con sus pagos, deberán estar ordenadas y numeradas correlativamente (1, 2, 3,...), según el modelo de "Declaración responsable MTS". Los justificantes de pago deberán situarse en el documento digital a continuación de la factura/cuota/recibo impagado que justifiquen.</p> <p>En caso de facturas con fecha posterior al 12 de marzo de 2021 se aportará documento probatorio de la relación contractual entre las partes anterior al 13 de marzo de 2021 (contrato, albarán, pedido...) , que deberá situarse después de la factura a la que hagan referencia.</p>
PRODUCTO BANCARIO Y AMORTIZACIÓN	Por cada producto bancario deberá aportarse un documento pdf que contenga el contrato o póliza bancaria amortizable, justificante bancario y su certificado de amortización.